



ALBERT SABIN  
INSTITUCIÓN SUPERIOR

---

### CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS

Entre **Albert Sabin Institución Superior**, ubicado en Ayacucho 442 de la ciudad de Córdoba, representada en este acto por ..... D.N.I. N° ....., en su carácter de Representante Legal, por una parte, en adelante: "EL INSTITUTO"; y por la otra ..... con domicilio en ....., representada en este acto por ....., D.N.I. N° ....., en su carácter de ....., en adelante "LA EMPRESA", acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Pasantías Educativas, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes se comprometen a implementar el Sistema de Pasantías Educativas, conforme a lo previsto y regulado por la Ley Nacional N° 26.427, sus modificaciones y reglamentaciones, quedando establecido que la situación de pasantía no genera relación jurídica alguna entre el pasante, el organismo público o privado y/o la organización en donde se efectúe su práctica educativa, siendo la misma de carácter voluntario.

#### OBJETIVOS-----

SEGUNDA: Los objetivos de las pasantías educativas son dar cumplimiento a los preceptos estatutarios de "EL INSTITUTO", en cuando disponen la educación, extensión e investigación terciaria y lograr que los pasantes:

- a. Profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción, cultural y no meramente utilitaria,
- b. Realicen prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan,
- c. Incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo,
- d. Adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral,
- e. Aumenten el conocimiento y manejo de tecnologías vigentes,
- f. Cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura,
- g. Se beneficien con el mejoramiento de la propuesta formativa, a partir del vínculo entre las instituciones educativas y los organismos y empresas,
- h. Progresen en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.

#### MODALIDADES-----

TERCERA: Las pasantías se realizarán en los lugares que designe "LA EMPRESA" o "EL INSTITUTO" en cada caso, según las características propias de las mismas.-----

CUARTA: Se celebra el presente Convenio para una propuesta máxima de 1 (una) pasantía educativa. La vigencia de la pasantía se extenderá entre un mínimo de 2 (dos) meses y un máximo de 1 (un) año, pudiendo renovarse a favor del mismo pasante por hasta 6 (seis) meses adicionales. La duración se establecerá en cada convenio individual, de conformidad a los caracteres y complejidad de las actividades propuestas para cada una.-----

QUINTA: La carga horaria semanal del pasante no podrá superar las 20 (veinte) horas semanales. "LA EMPRESA" distribuirá esa carga horaria de modo razonable para el pasante y de acuerdo a la naturaleza de la tarea.-----

SEXTA: Los pasantes gozarán de licencia por examen de acuerdo al régimen que aplica "LA EMPRESA" para sus empleados efectivos.-----

SEPTIMA: Los pasantes contarán con cobertura de accidentes de trabajo de conformidad a la Ley 24.557, de cobertura social, con las prestaciones mínimas establecidas por Ley Nacional 23.660 y asistencia médica de emergencia. Contaran asimismo con el régimen de asistencia, enfermedades y accidentes con que cuenta el personal de "LA EMPRESA".-----

OCTAVA: Todas las creaciones, inventos y/o diseños que los pasantes pudieran llevar a cabo y/u obtener en el transcurso de las pasantías, serán de propiedad exclusiva de "LA EMPRESA".-----

#### OBLIGACIONES DE LAS PARTES-----

NOVENA: Las partes se comprometen a:-----



ALBERT SABIN  
INSTITUCIÓN SUPERIOR

1. Suscribir el respectivo Convenio Anexo de Pasantía Educativa, conforme lo establece la cláusula décimo segunda del presente.-----

2. Brindar al pasante los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su práctica y realizar los mejores esfuerzos para cumplir acabadamente con los fines de la pasantía.-----

3. Acordar la asignación – estímulo para el pasante conforme a la Ley Nacional Nº 26.427 (Art. 15)-----

DECIMA: “LA EMPRESA” se compromete a:-----

1. Suscribir, una vez concluida la pasantía, un certificado que le será entregado al pasante, donde consten las características principales de la práctica, pudiendo “LA EMPRESA” o “EL INSTITUTO” optar por incluir en el mismo un concepto evaluativo de la labor realizada.-----

2. Brindar un seguro que proteja a los pasantes durante la realización de la pasantía, que cubrirá las contingencias que pudieran ocasionarse, incluyendo los accidentes in itinere-----

3. Abonar al INSTITUTO un 5 (cinco)% mensual sobre la asignación acordada para el/los pasantes en concepto de costo administrativo, monto que no podrá ser deducido de dicha asignación estímulo.--

DECIMA PRIMERA: “EL INSTITUTO” se compromete a:-----

1. Entregar al pasante, una vez concluida la pasantía, un certificado que acredite su participación como tal en el Programa de Pasantías.-----

2. Supervisar y apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje mediante la elaboración de material didáctico, la realización de talleres, seminarios y/o cursos para el o los instructores de “LA EMPRESA”.-----

TUTORES-----

DECIMO SEGUNDA: “EL INSTITUTO” designará un docente guía que lo represente, quien tendrá a cargo la supervisión del proceso enseñanza – aprendizaje y la organización y control general de la práctica. Asimismo “LA EMPRESA” designará un tutor propio quien será el responsable de la coordinación y evaluación técnica del proyecto.---

DECIMO TERCERA: Al finalizar la pasantía, ambos tutores elaborarán sendos informes evaluando la práctica desarrollada por el pasante. Estos informes tendrán carácter reservado y se confeccionarán en doble ejemplar: uno para “LA EMPRESA” y otro para “EL INSTITUTO”.-----

CONVENIO ANEXO DE PASANTIAS EDUCATIVAS.-----

DECIMO CUARTA: En cada caso y ante el requerimiento de pasantes por “LA EMPRESA”, se suscribirá el respectivo “Convenio Anexo de Pasantías Educativas”. Este tendrá por fin determinar en forma cierta las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta y octava del presente y contendrá además toda otra disposición que realice operativa la normativa de este Convenio Marco de Pasantías Educativas con empresas y/o entidades.-----

DECIMO QUINTA: El Convenio Anexo de Pasantías Educativas será suscripto por el Representante Legal en nombre de “EL INSTITUTO” y por el responsable en nombre de “LA EMPRESA”, elaborándose por escrito y en triple ejemplar: uno para cada una de las partes que lo suscriban.-----

DEL PASANTE-----

DECIMO SEXTA: Es requisito esencial para acceder a la pasantía ser alumno regular de alguna carrera de “EL INSTITUTO”.-----

DECIMO SEPTIMA: La edad mínima para ingresar en el presente sistema de pasantías será de 18 (dieciocho) años cumplidos al comienzo de la pasantía.-----

DECIMO OCTAVA: El que hubiere sido seleccionado como pasante no comenzará su práctica sin antes presentar un certificado médico expedido por autoridad sanitaria oficial, que acredite que se encuentra en condiciones de realizar las actividades establecidas en cada caso.-----

DECIMO NOVENA: El pasante deberá cumplir estrictamente con las normas internas de “LA EMPRESA” y “EL INSTITUTO”, efectuar sus obligaciones con diligencia y prestar sus servicios con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación.-----

VIGESIMA: Al considerarse las instalaciones de “LA EMPRESA”, durante el transcurso de la pasantía, una extensión del ámbito del aprendizaje, el pasante quedará, mientras ésta se desarrolle, sometido también a la potestad disciplinaria de “EL INSTITUTO”, haciéndose pasible de sanciones.-----



ALBERT SABIN  
INSTITUCIÓN SUPERIOR

VIGESIMO PRIMERA: El pasante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en "LA EMPRESA", sea información relacionada con las actividades de la misma para el procesamiento de su información y/o sus clientes. El incumplimiento por parte del pasante de las obligaciones expresadas anteriormente, como también de todos aquellos actos u omisiones que pueden atentar contra la letra y/o espíritu y/o principios que regulan el sistema de pasantías y objetivos que el mismo persigue, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que "LA EMPRESA" deje sin efecto de inmediato la pasantía otorgada, sin derecho por parte del pasante a indemnización alguna por ningún concepto.-----

PROCEDIMIENTO DE SELECCION E INCORPORACION DEL PASANTE-----

VIGESIMO SEGUNDA: "EL INSTITUTO" establecerá las condiciones de ingreso a los aspirantes al sistema en función del perfil solicitado o propuesto por "LA EMPRESA".-----

VIGESIMO TERCERA: Al iniciarse la pasantía, los candidatos a ser seleccionados como pasantes serán notificados de la circunstancia mediante un Convenio Anexo, según el modelo que se adjunta al presente.-----

VIGESIMO CUARTA: El Convenio Anexo, será suscripto por el pasante en triple ejemplar, uno para "EL INSTITUTO"; otro para "LA EMPRESA" y otro para el Pasante.-----

PLAZO DE DURACION Y RESCISION-----

VIGESIMO QUINTA: El plazo de vigencia del presente convenio será de veinticuatro (24) meses, renovable en forma automática, salvo expresa notificación en contrario por alguna de las partes con una anticipación de treinta (30) días antes de su vencimiento.-----

VIGESIMO SEXTA: Este convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes unilateralmente sin expresión de causa comunicándolo por escrito a la otra parte con una antelación de 30 (treinta) días. La rescisión unilateral no dará derecho a ninguna de las partes a reclamar indemnización ni compensación alguna de ninguna naturaleza.-----

VIGESIMO SEPTIMA: Para toda situación no contemplada en este Convenio, se aplicarán las disposiciones y mecanismos de la Ley 26.427. Queda expresamente convenido que toda diferencia que pudiese surgir en cuanto a su interpretación y/o aplicación, se resolverá amistosamente por concertación de las partes. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, renunciando expresamente al fuero federal o cualquier otro de excepción que pudiese corresponderle.-----

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Córdoba.....días de.....de dos mil.....